

# La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS  
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.	PROPIETARIO	ANUNCIOS.
Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50. (Pago adelantado.)	<b>MARIANO CASTANERA</b> <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8.	Diez céntimos peseta linea. Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales.

## Seccion Religiosa.

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Juan de la Cruz, San Crisógono y Santas Flora y María, vírgenes.

**CULTOS.**—Misas de hora: de Alba, de 8 y media, 9 y 12 y media en la Catedral; de 8 en la nueva Parroquia del Salvador (Catedral); de 9 y 11 en San Lorenzo, de 8 en la capilla de Montserrat y de 8 y media en Santa Teresa.

En San Vicente el Real á las 8 la misa al Sagrado Corazon de Jesús.

A las 5 de la mañana saldrá el Rosario de la Real Basílica de San Lorenzo recorriendo varias calles de la poblacion.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 de la tarde.

En Santa Rosa las Teresianas celebran su funcion mensual por la mañana á las 8, y por la tarde á las 4 y media, predicando D. Andrés Lacostena.

**CORTE DE MARIA.**—Visita á Nuestra Señora de las Nieves en San Pedro.

**SANTOS DEL LUNES.**—Santa Catalina, vrg. San Gonzalo, ob. y San Moisés.

**CULTOS.**—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Visita á Nuestra Señora del Rosario en la Catedral, San Lorenzo y Santo Domingo.

## MANUEL ROS

PINTOR

COSO ALTO, JUNTO AL BANCO DE ESPAÑA.

PINTURA Decorativa, escenográfica, figura, paisaje, flores et-  
cétera, al oleo y al temple.

Tan barato como el que más en su género.



# LA MODA.

**SORPRENDENTE LIQUIDACION DE GÉNEROS.**

Calle del Mercado Nuevo número 5, (Casa de D. Mariano Miravé).

## MANTAS DE ALGODON Á 6 REALES.

Bonito surtido en lanas doble ancho desde 2 reales vara.  
Patenes de lana para trajes de caballero desde 7 reales vara.  
Paño fino para capas á 14 reales vara.

**10.000 toquillas de punto desde 6 perras.**

Vichis franceses doble ancho á 3 1/2 reales vara.  
Patagonias á 8 perras.  
Cretonas para cubiertas con flores á 6 perras.

## MANTAS DE LANA DESDE 16 REALES.

Chaquetas de punto afelpadas, chalecos, camisetas, pantalones, tapabocas, mantones, lienzo, caserillos y otros muchos artículos.

**VISITAD ESTA VERDADERA LIQUIDACION.**

## CESACION DE COMERCIO.

Últimos días de venta. Considerable rebaja de precios, en todos los géneros.

Nadie compre sin antes visitar esta casa.

MERCADO NUEVO, NÚMERO 2, (PORCHES).

## Seccion de Noticias.

### ELECCIONES NUNICIPALES.

Próximo está el día en que han de renovarse total ó parcialmente los Ayuntamientos; con tal motivo, ó sea con el de la proximidad de las votaciones, nos consideramos obligados á decir algo acerca de este acto tan trascendental para la vida de los pueblos.

No nos proponemos decir mucho hoy sobre el asunto, siguiendo en esto el consejo que escribió un malogrado poeta:

«Lo que yo le pido á Dios  
en mis cortas oraciones  
es que no me las dé largas,  
ni aun de buenos oradores.»

Pero sino es mucho lo que diremos, llevara impreso por lo menos el sello de la mayor sinceridad y de la franqueza, que es el único que cuadra á nuestra imparcialidad y buena fé.

En un periódico madrileño leimos hace unos dias el siguiente suelto:

«Una gran idea se agita al presente en Valencia, y es la de constituir una coalicion, agena á toda mira política, con el exclusivo objeto de llevar al Ayuntamiento en las próximas elecciones la mejor representacion de todas las clases y de todos los intereses sociales.»

La idea tuvo completo efecto en esta ciudad el año 87 y la victoria de la mayoría de los concejales apoyados por la coalicion, fué completa.

En la próxima lucha electoral insiste la misma coalicion en presentar la batalla al partido posibilista; el año 87 contribuimos en nuestra modesta esfera á sostener el pensamiento de la coalicion, por que consideramos magnífica la idea de los coaligados, y como desde aquellas elecciones hasta la fecha, no han variado las circunstancias de nuestra ciudad, nos consideramos obligados á ponernos hoy como entonces, de parte de la coalicion; porque tales se van poniendo las cosas, que los pueblos tienen que apelar á estos recursos, para poner al frente de su administracion, personas no solamente aptas para desempeñar el cargo de concejal, sino tambien honradas y celosas del bien común.

Nosotros hoy como siempre, repetiremos que la política no debia intervenir para nada en las elecciones municipales, porque es muy sabido que la política todo lo envenena, y lo falsea y lo hecha á perder, para decirlo de una vez, y en términos vulgares.

Si nosotros pudiéramos, llevaríamos á las corporaciones municipales personas ajenas á todo miramiento política; personas de reconocido prestigio é ilustracion que por encima de todas las ambiciones, de todas las concupiscencias, y de espíritu de *mando*, fueran á la Casa Consistorial, dispuestos siempre á posponer los intereses particulares, á los intereses públicos, á dirigir la Administracion por las sendas de la justicia, y de los adelantos y bienestar de los pueblos, á reprimir con mano enérgica los vicios de la inmoralidad y de los *chanchullos*, que son los que, con muy contadas excepciones, traen á mal andar la hacienda municipal en todas partes.

Hombres admiradores y amantes de los progresos bien entendidos, en sns diversas manifestaciones; ciudadanos serios y de acrisolada honradez; vecinos de reconocido prestigio y lealtad; esos son los que nosotros preferiríamos para individuos de un Ayuntamiento, sin mirar el partido político á que pertenecieran.

En regla general, nosotros votaríamos siempre, y sin escrúpulo ninguno, para los cargos de concejal, á aquellas personas que menos los pretenden y apetesiesen; porque en muchas ocasiones, hemos visto que los que más lo desean y trabajan para ser investidos con ellos, son los que peor responden al mandato y confianza que en ellos depositaron los electores.

Esto es lo que hoy nos ocurre decir sobre las próximas elecciones municipales.

---

Por el ministerio de Guerra, se ha publicado una R. O. dando instrucciones para el ingreso y sorteo de los reclutas del reemplazo del

año actual, cuyos actos han de verificarse los días 14 y 15 del próximo mes de Diciembre.

---

Rápidamente adelantan los trabajos de instalación en la Exposición regional: los arcos de la galería exterior del Palacio de la Diputación se van cubriendo con bastidores en los cuales es casi seguro se escribirán lemas alusivos á la Exposición. Los Señores Ingenieros civiles de la provincia así como los ayudantes de tan científicos cuerpos hacen esfuerzos muy laudables porque sus respectivas instalaciones resulten brillantes y con el mayor número de objetos y ejemplares.

En la sección de agricultura,—que ocupará el magnífico y vasto salón de sesiones de la Excm. Diputación—están ya colocados los armazones que han de servir para exponer los productos en sus varias instalaciones.

Con objeto de dar mayor amenidad á este certámen, el digno Sr. Gobernador civil y el secretario de la Junta directiva D. Leon Laguna, ilustrado ingeniero agrónomo de la provincia y muy querido amigo nuestro, piensan hacer uso de la electricidad para iluminar los salones en donde se expongan los diferentes objetos y productos y de este modo pueden visitarse durante la noche.

Para atender á estos gastos, así tambien como á los ocasionados por una música que amenizará y hará más agradable la estancia á los visitantes, se exigirá un modesto derecho de entrada; pero únicamente durante la noche, pues por el día será gratuita á fin de que todos, por modesta que sea su posición social, puedan apreciar los productos, industrias y objetos que posee la provincia de Huesca.

A fin de dar mayor latitud á este certámen se ha acordado sea indefinido el plazo de admisión.

---

Hoy ha regresado de Lalueza, nuestro antiguo y considerado amigo D. Pablo Uson, Alcalde esta capital, quien ha permanecido en dicho pueblo unos días al lado de su digna esposa, la cual se hallaba enferma de algun cuidado y que afortunadamente ha entrado en el periodo de franca y completa convalecencia.

---

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro paisano y buen amigo D. Manuel de Lasala, digno presidente de la Audiencia de Lérida, que ha venido á pasar unos días con su distinguida familia.

---

Para darles cuenta de un asunto urgente y de interés, deben presentarse en la Secretaría de la Alcaldía de esta capital, Vicente Marcuello Buisan, Antonio Anoro Nasarre, Agustín García, Francisco García Mediano, Elías Giron Lacostena, José Lázaro Sauras, Mariano Sáncho Pérez, Mateo Valero Lapuente, Anselmo Batalla Abízanda, Hermenegildo Franco Escario, Antonio Cabero Mincholín, Blas San Agustín (exposito),

Hermenegildo Pellicer Ferrer, Juan Guardiola Sieso, José Cabrero Montes, Leoncio Ramon Franco, Mariano Rodriguez Lloro, Mariano Boch Florentín, Pablo Delmás Barrios, Silvestre Andreu Atarés, Tomás Opí Mairal, Anselmo Mavilla Piedrafita, Antonio Gracia Monzon, Juan Ara Mateos, Martín Basiena Prañat, Nicolás Delmás Bayo, Pablo de San Agustín, Romualdo Sastre Esperastro, Sebastián Paulo Puyol, Saturnino Agustín (expósito), Teodoro Laguna Albertín. Leonardo Rúbio Samoster Domingo Giner Castro, Bonifacio Martínez López, Félix Tomás Sainana, Miguel Mayoral Buil, Juan Frago Basol, Ramos Garcés Ferrer, Agustín Calleja Ponzán, Antonio Lavia Langlara, Agapito Galindo Subiela, Claudio Oliván Abadía, Constancio Campoy Laplana, Domingo Ferrer Oliván, Fermín Ester, Feliciano Arnau Dueso, Gregorio Saso Berges, Gregorio Mairal Bered, Gregorio Silano Vitales, Gregorio Pelastro Larte, José Solanilla Val, José Ponce Puicercús, Lorenzo Marrasé Pellicer, Luciano Montestruc Alver, Luciano Agustín Gavín, Leon Melera Alagon, Mariano Vilas Pueyo, Mariano San Clemente Latre, Mariano Grasa Cebollero, Mateo Estrada Campodarbe, Manuel Badía Seral, Nicolás Paraiso Ena, Pascual Ain Viñuales, Sebastián Goñi Garcés, Gabino Pareja Ezquerria, Saturnino Estéban Lacambra, Timoteo Larrosa Cabrero, Timoteo Grimal Clavería, Vicente Asín Salillas, Valentín Coscojuela Gómez Vicente San Martín Lacasa, Ramon Rivas Terrero, Ramon Vilafani Sánchez, Antonio Cabero López, Alejandro Bierge Peira, Antonio Marti Olucha, Antonio Bueno Oliván, Calisto Torné Marro, Eugenio Mavilla Maestro, Eduardo Dominguez Barrabes, Fernando Marton Maza, Gregorio Gota Hernández, Isidro Ortas Asín, José Gregorio Franco, José Bergua Miranda, Mariano Rivera Forton, Mariano Alberto Vallabriga, Mateo Pueyo Franco, Ramon López Azor, Vicente Viu Forton, Vicente Camo Borderas, Santos Solana y Alejandro Alvira Casaús.

---

Se estudia en la Direccion de los Registros una modificacion del artículo 57 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria, a fin de simplificar la tramitacion de los recursos gubernativos contra la calificacion de los Registradores de la propiedad.

---

El martes hizo 135 años que nació en Ronda el famoso matador de toros Pedro Romero, contemporáneo de los célebres espadas Costillares y Pepe-Hillo.

En los veinte años que ejerció su profesion mató muy cerca de 5600 toros, casi todos recibiendo, sin sufrir una cogida. Murió en 1839.

---

El Juzgado de Bilbao publica en el *Boletín Oficial* el anuncio de una subasta pública que tendrá lugar en la mañana del 25 del actual.

El objeto que se subastará es una navaja; su valor veinte céntimos de peseta, siendo preciso consignar el 10 por 100 de su valor ó sea 2

céntimos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del objeto, é sea 14 céntimos por lo menos.

¡Sin comentarios!

En Tortosa aumenta el precio de los aceites de tal manera, que han llegado á pagarse las clases superfinas á 17 pesetas el cántaro de 12 kilogramos.

---

## Correspondencia.

---

Madrid 22 de Noviembre de 1889.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Variaciones sobre la crisis.

No hay que buscar otro asunto esta tarde entre la gente desocupada.

A última hora de la tarde de ayer olvidóse todo el mundo del importante debate que habia en el salon de sesiones del Congreso sobre los asuntos de marina, con harta satisfaccion del Sr. Rodriguez Arias.

Verdad es que el Sr. Garcia Alix no hizo más que dar palos de ciego, como se dice vulgarmente, demostrando que no conoce á fondo las cuestiones de la armada, lo que ciertamente nadie condena, porque se demuestra que no hacía otra cosa sino ejercitar el obstruccionismo en una de sus manifestaciones.

Entretanto corrian con verdadera insistencia los rumores de crisis.

El droblema ministerial se espera hace tanto tiempo, que basta el menor indicio para poner sobre el tapete esta cuestion.

La base de esos rumores en el dia de ayer fué la falta de consejo en la secretaria de Estado, despues del Consejo con la Reina Regente y sobre dichos acontecimientos se edificó todo un castillo de naipes.

Los más impacientes daban ya por planteada la crisis suponiendo que en el almuerzo entre los Sres. Sagasta y Capdepon este habia ofrecido su cartera espontáneamente; añadióse tambien que el ministro de Marina habia mansfestado propósitos de dimitir, y los conservadores en el salon de conferencias, creyendo llegado el poder á sus manos, sostenian que se habian enfriado bastante las relaciones entre los Sres. Sagasta y Alonso Martinez, y sobre todo el argumento de fuerza consistia en sostener que el Sr. Gonzalez (D. Venancio) no volveria á encargarse de la cartera de Hacienda, á causa de que los médicos le aconsejaban retirarse de la vida activa de la política si quiere recobrar la salud perdida.

Los ministeriales disciplinados se agitaban y se agitan hoy procurando convencer á todos de que, si pudieran existir diferencias entre los hombres de la situacion, no es posible una crisis mientras no se legalice la situacion económica del pais, siendo un perjuicio para las mismas oposiciones cuanto hagan retrasándola.

Los conjurados por su parte cegados en su amor propio no quieren otra cosa que un gabinete de transición que girará sobre la base de los Sres. Alonso Martínez y Martínez Campos.

El fracaso de aquellas situaciones izquierdista precursora de la vuelta al poder de los conservadores nada les ha enseñado ó por lo ménos creen acertar al presente dando al gabinete transitorio un tono conservador en cambio del democrático que tuvo en el citado periodo,

Esta clase de situación solo caben en el partido conservador, á causa de la disciplina; pero resultan inútiles en el partido liberal.

En efecto: si la situación de la izquierda encontró obstáculos entre los elementos de la derecha de la mayoría, ahora serían los de la derecha los que tropezarían con las dificultades de la democracia.

No quedaría más solución que traer unas nuevas córtes y el decreto de disolución no le obtendrían seguramente los conjurados.

Por todo lo dicho puede calcularse el fundamento que tienen en estos instantes los rumores de crisis, echados á volar, sin otro objeto que el de quebrantar la situación, puesto que pensando sesudamente, todo el mundo conceptúa al Sr. Sagasta en condiciones de hacer una nueva reforma del actual gabinete.

Después de algunas preguntas y ruegos de escaso interés se ha entrado en la orden del día en la alta cámara, continuando el debate sobre la ley de empleados.

Créese que la comisión admitirá algunas de las enmiendas presentadas, produciéndose un nuevo aplazamiento en la aprobación de este proyecto por tener que nombrarse en este caso una comisión mixta.

El Sr. Labra en el Congreso ha defendido el jurado y el veredicto dictado en la causa seguida á *Las Dominicales* de cuyo jurado formó parte. Anuncia también una interpelación al gobierno sobre los frutos que ha dado esta institución.

Continúa la interpelación del Sr. García Aliz sobre los asuntos de marina á la hora de cerrar esta carta.—M.

---

## Sección libre.

---

### BREVES OBSERVACIONES

que formula el Colegio de Abogados de Huesca, á la Memoria del

EXCMO. SR. D. LUIS FRANCO Y LOPEZ,  
sobre codificación del Derecho civil aragonés.

(CONCLUSION.)  
CONTRATOS.

Adoptado en Aragon el principio de la libertad de contratar, en cuanto no sea imposible ó contrario á derecho natural, los Fueros dejan casi

en cuadro las disposiciones concretas á las diversas convenciones, salvo el matrimonio, supliéndose el silencio, respecto á lo demás, con los preceptos del derecho de Castilla.

Ello no obstante, existen algunos particulares ó distinciones que por regla general deben conservarse, pues son notables por su sencillez, energia y eficacia: y aunque este Colegio no deja de comprender, que la recopilacion no puede formar un cuerpo armónico, de composicion correcta y ordenada, por lo mismo que se trata de preceptos aislados; tambien opina que á dificultades de *forma*, no deben jamás sacrificarse intereses y derechos que afectan al *fondo* de las cosas; y que por lo mismo, son de subsanar las siguientes omisiones:

*En el contrato de matrimonio ó Contratos matrimoniales.* El interesantísimo extremo de la comunidad de bienes muebles: pues si bien puede pactarla el que le convenga, así los contratantes como los Notarios, saben que hoy dia no necesitan hacerlo, porque la Ley ya la establece. La conviccion ó creencia general encarna en las costumbres, y éstas no deben violentarse, sin motivos muy graves, que aquí no existen. La comunidad es amenudo benéfica; excusa la liquidacion de la sociedad conyugal, con todos sus inventarios, tasaciones, adjudicaciones etcétera etc; y ello aparte, el que no la quiera, puede llevar sus muebles al matrimonio en calidad de sitios, segun se hace ahora, y las cosas se adaptan igualmente á la conveniencia de todos, sin alterar en lo más mínimo su actual estado.

Tambien puede mantenerse el precepto del Fuero 5.º *De jure dotium*, sobre pérdida del dote caso de adulterio; prescindiendo del caso de pérdida tambien, por parte de la viuda (Fuero 1.º de la misma rúbrica) que no parece tan justificado.

Sin perjuicio, el tipo de 1000 pesetas fijado por el art. 173, para las cartas matrimoniales, cuando no se aportan inmuebles, podria elevarse á 2500, en igual forma que determina el art. 1324 del Código civil.

*Compra venta.*—La animosidad de algunos comentaristas, contra el retracto gentilicio, que presentan como odioso, sin fundado motivo, ha conseguido borrarlo de las páginas del nuevo Código. Este Colegio entiende que, si el concienzudo autor del proyecto que nos ocupa, hubiese tenido de ello noticia cierta, no habria dejado de consignar en él, el antiguo derecho de *saca*, que regulan los Fueros *De communi dividundo* y las Obs. *De consortibus ejusdem rei* y *De generalibus privilegiis*

Tenemos opcion á conservarlo, y así lo reconoce el título preliminar del Código civil. Conviene conservarlo, supuesto que obedece á motivos plausibles, generalmente sentidos, pues casi todas las legislaciones lo han admitido, arraucando su origen de remotísima antigüedad, ya que se hallan precedentes del mismo, hasta en las leyes primitivas del pueblo hebreo. Cuando una institucion se presenta con esos caracteres de antigüedad y generalidad, bien puede asegurarse que no es fruto de opiniones circunstanciales y transitorias, y que su existencia satisface una necesidad, ó por lo menos, una conveniencia real y positiva.

Tampoco el retracto convencional debe sujetarse á las innovaciones que en él ha introducido el Código. Antiguamente se consideraba perpétua la accion que del mismo se deriva, habiendo despues quedado reducida á treinta años, como mixta (Fuero 6.º *De praescriptionibus*) cuando

el Tribunal Supremo de Justicia admitió la doctrina de la prescriptibilidad de todas las acciones. Una nueva reducción á cuatro años, y como *máximum* obligatorio, á diez, conforme dispone el artículo 1251 del Código civil, infringe el principio de libre contratación que antes aceptaba en el 1255, y teniendo en cuenta que, la venta de fincas á pacto de retrato, se hace casi siempre por precio inferior al valor efectivo, el precepto del Código, será con mucha frecuencia *prima* otorgada á los usureros.

Ni cabe defender el art. 1521 so pretesto de interés público (con el cual se atropellan tan á menudo los derechos particulares) en razón á que se dificultan las mejoras que tal vez hiciera el comprador, mientras se halla pendiente la condición resolutoria; pues sobre que estas mejoras, raras veces quiere hacerlas el adquirente, siempre resulta que éste como poseedor de buena fé, tiene derecho á su abono, y siendo así, no corre peligro al mejorar el predio.

Conviene por ello mantener el retrato en las condiciones propias de nuestro derecho.

*Enfitteusis*.—También varía el Código las circunstancias que provocan el comiso en las *enfitteusis*, en forma que no parece admisible. El dueño de una finca puede desahuciar al arrendatario, por falta de pago de un solo plazo de alquiler; pero en la *enfitteusis*, que es una especie de arrendamiento perpétuo, no basta para el comiso la falta de pago en tres años consecutivos, sino que además, es necesario dirigir al enfitente requerimientos oficiales, y esperar un nuevo plazo de treinta días. Así lo disponen los arts. 1647 y 1649 de la nueva legislación civil, que protege en demasía al enfitente, á costa de los derechos del señor directo, que son los reales y positivos, pues aquél no tiene ninguno para disfrutar gratis el bien ajeno.

Por esta razón, el Colegio de Huesca, interesa también que se sostenga la disposición del Fuero *De jure emphiteotico* y la Obs. 23. *De generalibus privilegiis*, no exigiendo tampoco, como no se exige ahora, requerimiento alguno, para que tenga lugar el comiso, por aquello que, el solo vencimiento de la pensión, ya requiere y apremia el pago.

*Fianza*.—Otra prueba hallaremos en este contrato, de la singular eficacia que distingue al derecho foral. Así hace más estimable la garantía de la fianza, permitiendo al acreedor (Obs. 3 *De fideiussoribus* y 15 *De generalibus privilegiis*) dirigirse indistintamente contra deudor ó fiador, cuando no hay hipoteca especial. El fuero 7.º *De fideiussoribus*, por otra parte, ampara más al fiador, contra un deudor de mala fé, que el número 2.º art. 1843 del Código. Estas y otras reglas del contrato, ya se vé que no alcanzan gran trascendencia; pero sí son más perfectas que las del Código castellano ó comun, no hay razón plausible para abandonarlas.

*Prescripción de acciones*.—Este Colegio estima más conveniente conservar la prescripción de 20 años, consignada en nuestros Fueros, para las acciones personales, sin término especial, que el nuevo Código con harta ligereza, ha reducido á 15: opone también reparos á la nueva prescripción de cinco años que aquel establece en el art. 1966, especialmente por lo que hace á arriendos y pensiones del censo: y finalmente opina que, debe subsistir el precepto de la Obs. 8.ª *De prescriptionibus*,

en cuanto se refiere á asignaciones de dote, comprendiendo en debida forma las legítimas, pues á menudo no se reclaman hasta despues de 20 y más años, no obstante ser exigibles antes, porque los legitimados prefieren continuar viviendo en la casa paterna.

Y este Colegio deja de ocuparse de otros varios particulares de menos importancia, toda vez que su propósito se reduce, á llamar brevemente la atención de las ilustradas corporaciones que directamente ó por via de informacion, han de intervenir en el proyecto definitivo de codificacion aragonesa, sobre los puntos que ofrecen más interés; y exponer la conveniencia suma de que se conserven sustancialmente, las instituciones y costumbres seculares de este antiguo reino.

Huesca 23 de Octubre de 1889.—El decano,

LICENCIADO MARIANO VIDAL.

Nota, El anterior informe, fué aprobado por el Colegio en Junta general de 28 de Octubre de 1889.

## BOLSA.

Paris 22, 5'25 tarde.—4 por 100 exterior español, 73,03.  
 Madrid 22, 5'45 tarde.—Bolsin, últimos cambios, Madrid.—Contado, 74'60.—Fin de mes, 74'40.—Fin del próximo, 74'47.—Exterior, 76'40.—Amortizable, 89'15.—Cubas, 105'70.—Banco, 412'50.—Barcelona.—Interior, 74'55.—Exterior, 76'05.

### ESTACION METEOROLÓGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA.

Mes de Noviembre.

Dia 22.

BARÓMETRO en milímetros.		TEMPERATURA Á la sombra.		DIRECCION DEL viento.		ESTADO DE LA atmósfera.		PLUVIÓMETRO en milímetros.
Ma- ñana.	Tarde.	Má- xima.	Mi- nima.	Ma- ñana.	Tarde.	Ma- ñana.	Tarde.	
732,1	730,9	12	1,5	S. E.	S. E.	Desp.°	Desp.°	»

## CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

MERCANCIAS de gran velocidad, llegadas el dia 22 del corriente mes á esta estacion, consignadas á los señores siguientes:

D. J. M. Aventin.—S. Lasierra.—Pedro Castañal.—Mariano Camo.—J. P. Lopez.—Antonio Acin.—Dorotea Boned.—J. Pardo.—J. Antonio Sanz.—Comandante Ingenieros, y varias expediciones al portador.

**MERCANCIAS** de pequeña velocidad, llegadas el día 22 del corriente mes esta estación de Huesca, consignadas á los señores siguientes:

Sres. Rodriguez.—Pelayo.—Belio.—Lauca.—Fanlo.—Sábado.—Morés.—Porro.—Sébado.—Estaun.—Perez.—Radell.—Escarrin.—Morera.—Constier.—Iguacen.—Vilas.—Bonet.—Galve.—Miravé.—Pala.—Palacio y varias expediciones al portador.

## Telegramas.

**Paris 22.**—Se procede con tal actividad en la fabricacion de los nuevos fusiles que se ha llegado al limite que puede alcanzar la produccion diaria, habiendo propuesto el Ministro de la Guerra para la legion de honor á los que más ha contribuido á este resultado.

**Londres 22.**—Anúnciase para el 13 de diciembre el viaje del conde de Paris para Lisboa con objeto de pasar unos dias al lado de su hija la reina de Portugal.

Se embarcará en Southampton á bordo del «Athenian»

**Viena 22.**—Es seguro que continuará el «statu quo» en los Balkanes por haberse negado rotundamente el emperador de Austria á aceptar las proposiciones de Alemania para el arreglo de esta cuestion, pues la única concesion que ha hecho, consiste en no provocar el reconocimiento del principe Fernando de Bulgaria.

**Berlin 22.**—Ha producido gran sensacion el triunfo obtenido por los socialistas en las elecciones municipales, así como la derrota de los conservadores que ha sido completa.

**Roma 22.**—El gobierno italiano ha notificado oficialmente á las potencias haberse hecho cargo del protectorado del territorio comprendido entre Kisimay y la sultanía de Oppia.

Es cosa resuelta el matrimonio del principe de Nápoles con la princesa Clementina de Bélgica para el mes de Septiembre de 1890.

**Bruselas 22.**—Ha celebrado ya dos sesiones la asamblea anti-esclavista.

**Madrid 22.**—La Reina ha firmado hoy los siguientes decretos de Guerra: Destinando para mandar el regimiento de Navarra á D. Leandro Cano; para el de Leon, al marqués de Martorell; para el de Burgos á D. Salvador Viana; para el de Gerona á don José Gobert; para el de Baleares á D. Esteban Orellana; y para los batallones de Ciudad-Rodrigo y Alba de Tormes á los tenientes coroneles D. Manuel Nario y D. Antonio Tixé.

**Madrid 22.**—En el salon de conferencias ha habido esta tarde mucha animacion, si bien se hablaba menos de crisis que en la tarde de ayer.

Aunque bastante delicado todavía, ha asistido al Congreso el Sr. Gonzalez (D. Venancio) quien ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Moret.

Madrid 22.—En el tren correo de Andalucía ha llegado esta mañana el Sr. Romero Robledo, a quien acompañaban los señores Codornigu y Quiroga Ballesteros. El Sr. Romero regresará á Antequera la semana próxima.

Madrid 22.—La subcomision de Marina continúa reunida en el Congreso, creyéndose que emitirá el dictamen.

El duque de Tetuan ha conferenciado esta tarde con importantes conservadores.

La enmienda del Sr. Comenge al proyecto de sufragio parece será admitida por la comision.

Madrid 22.—Las preguntas y ruegos en el Senado sin importancia. Ha continuado el debate de la ley de empleados.

M.

---



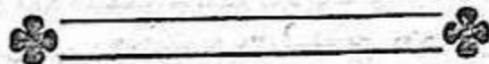
---

# ANUNCIOS

---

## EUGENIO MENDEZ

### AGENTE DE QUINTAS.--FONDA DEL SOL.



Hace presente á todos los quintos del reemplazo de 1889, que estén alistados para el presente sorteo que se ha de celebrar en el mes de Diciembre próximo, que esta Agencia les libra exclusivamente del ejército de Ultramar, por la cantidad de **50 duros** debiendo de hacer este contrato la persona que lo desee, antes del sorteo. Esta Agencia dará cuantas garantías y seguridades desee el interesado para su tranquilidad. Ruego á quien lo desee pase á enterarse por esta Agencia y no la confundan con otras. Esta casa, cumple á todos, como lo viene haciendo, y nadie tiene la más mínima queja de su cumplimiento: pueden hacer cuantas preguntas deseen a esta casa, por el correo ó como mejor deseen: infórmense bien de lo que es esta casa, de lo que promete y de su exacto cumplimiento y verán las ventajas grandes que tienen por una cantidad tan corta como es esta.

Huesca 6 de Noviembre de 1889.

---

## Estiércol.

Se vende una partida. En la imprenta de este periódico informarán.

# BUENOS CONSEJOS



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azahar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azahar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azahar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azahar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontrareis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

**De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de toda España y en Huesca en la droguería de Mariano Miravé, Mercado Nuevo. Primera calidad 2.50 y 5 pesetas botella. Segunda 1.50 y 2.**

**Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA.»**

## OBRAS PARA LOS NIÑOS

por D. Félix Sarrablo Bagüeste.

Pesetas.

EL INSTRUCTOR ORTOGRÁFICO. . . . .	0 65
PROGRAMA DE HISTORIA SAGRADA. . . . .	0'30
IDEM DE GEOMETRÍA. . . . .	0.20

Véndense en las principales librerías, y en casa del Autor, profesor de Almudevar, el cual hace la rebaja del 10 por 100 al pedido que pasa de 20 ejemplares, remitiendo su importe, sin cuyo requisito no se sirve.

# DESDE MAÑANA

dará principio á la realizacion de sus existencias

## EL BAZAR OSCENSE.

Norma que seguirá para efectuarlo en el plazo más breve posible será, el de vender á precios tan reducidos que

## NADIE

pueda imitarle sin quebranto de sus intereses.

Desea enagenar hasta

**20.000 duros**

de existencia en los artículos siguientes camas de hierro, jergones, muebles, baule-  
ría, espejos, marcos diferentes, molduras, objetos para escritorio, batería de cocina, cubiertos, cuchillos y bandejas de metal blanco y plateado, objetos de adorno en candelabros, jarrones, macetas, flores, y demás artículos de fantasía propios para regalos, inmensa coleccion de juguetería etc.

BAZAR OSCENSE, PLAZA DE ZARAGOZA

HUESCA.



El legítimo **chocolate** de los RR. PP. **Benedictinos**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito **chocolate**, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete se acompañan **instrucciones** en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en todas las principales confiterías y ultramarinos de **todas las poblaciones** de España y en Huesca **Antonio Soler**, Ramiro el Monge, Confitería.

**CARBONERÍA.**—En la calle de Lastanosa (Costanilla de la Compañía), se vende carbon gribado á una peseta y 38 céntimos los 12 kilos y medio.

**SE arrienda una habitacion que se dará amueblada si se desea precio reducido.**

**En el Nuevo Bazar en la Calle de Zalmedina darán razon.**

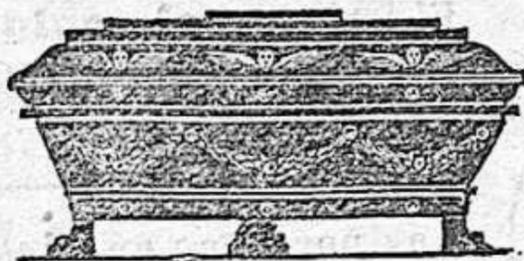
## GRAN SURTIDO DE CAPAS

Como en años anteriores hay un selecto y variado surtido de capas para caballero y niños, de doce á diez y seis años en precios nunca vistos en la tienda de Manuel Millán, plaza de San Lorenzo junto á la fuente, y cuyos precios se detallan á continuacion:

Capa bandas astracan de 22 1|2, 25, 27 1|2, 30, 32 1|2, 37 1|2, 40, 42 1|2, 45 y 47 1|2. Id. bandas felpa de seda 50, 55, 60 y hasta 125 pesetas una.

Tambien se darán á plazos pagando la mitad de presente presentando quien garantice hasta el completo.

EN la calle del Coso alto, número 75, se alquila el segundo piso. Informes en el principal.



# VENECIA EN LOS CEMENTERIOS

## LA FUNERARIA ARAGONESA

59 Y 61.-COSO BAJO.-59 Y 61.

Con objeto de que esta ciudad cuente con un establecimiento funerario digno de su importancia y no omitiendo gasto alguno para conseguirlo ha adquirido esta casa la representación de las de D. Antonio Sabater en sus magníficas Lápidas con privilegio de invención.

### VENECIA EN LOS CEMENTERIOS

que no pierden su brillo y las letras no desaparecen nunca.  
Y en la de D. Benito Morós inventor de las

Cajas metálicas galvanizadas de hierro

con privilegio de invención.

LÁPIDAS MÁRMOL BÉLGICA Y NACIONAL.

Inmenso surtido en cajas de madera de todas clases y precios.  
Coronas y cintas con dedicatorias para el cementerio, y

**TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO**

59 Y 61.-COSO BAJO.-59 Y 61.

---

# ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA.)

Madrid 22, 7'50 tarde.

En el Congreso, el Sr. Azcárraga pregunta si es cierto el desfaldo de 18 millones descubierto en Filipinas. El Sr. Becerra promete informarse. El Sr. Labra pregunta si se vá á discutir la ley orgánica del poder judicial y anuncia una interpelación sobre el planteamiento del Jurado. A este propósito defiende el veredicto que recayó en la causa contra «Las Dominicales». Después de otras preguntas, continúa la interpelación sobre asuntos de marina rectificando el señor Alix.—M.

---

Imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.